



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año del Fomento de la Vivienda”

08 de septiembre del 2016

RESPUESTA A CONSULTAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

Con relación al Proceso de Licitación MOPC-CCC-LPN-001-2016 para el “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA CIRCUNVALACIÓN DE BANI, PROVINCIA PERAVIA”, llevado a cabo en estos momentos por el Ministerio, realizamos formalmente las respuestas a las consultas realizadas por los distintos oferentes inscritos en este proceso.

1. En la página 33 del documento DISEÑO CONCEPTUAL se establece que “Las soluciones en las intersecciones y cauces más importantes serán las que siguen:...” y entre estas no se menciona la solución que se le daría al cruce del canal Marcos A. Cabral. Entendemos que es inevitable el uso de un puente para permitir que el canal y sus bermas sigan funcionando tal cual lo hacen actualmente pero como no está mencionado en los documentos entregados creemos pertinente obtener una aclaración.

Respuesta:

Sí, es correcto y en consecuencia esto eleva en la ejecución del presente proyecto a la totalidad de cuatro (4) puentes. Por lo que deberá contemplarse el diseño y construcción de un puente sobre el Canal Marcos A. Cabral.

2. En los Criterios para el Diseño Vial (página 25 del documento DISEÑO CONCEPTUAL) se suministran nueve puntos de vértices que se definen como la “referencia para elaborar propuestas en una franja de 100.00m para el diseño básico.” Nos preguntamos qué tan flexible es la franja definida ya que de entrada, en algunos casos, al poner radio de curvatura el eje se sale de esta franja y en otros puntos se afectan propiedades de mucho valor que se pudieran salvar saliéndose de esta. También aprovechamos para preguntar si cada diseñador tiene la libertad de alterar el trazado en el interés de que este sea más eficiente técnica y económicamente.

Respuesta:

No, no deben salirse de la franja salvo únicamente los vértices donde las curvas a implementar, por diseño geométrico requieran de espacio adicional.

3. Pedimos que se aclare lo establecido en el documento de DISEÑO CONCEPTUAL (página 26) referente a las expropiaciones. Se establece que “se obliga a los oferentes a la ejecución de los estudios y preparación de la documentación técnica correspondientes” sin embargo en esta etapa del proyecto es difícil la consecución de permisos para entrar a medir con el detalle necesario los terrenos afectados y aún más difícil que los

propietarios entreguen documentación oficial que demuestren la propiedad del inmueble.

Respuesta:

Calcular aproximadamente la suma de ochocientos millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$800,000,000.00) sujeto siempre al índice de precio de la Dirección General de Catastro.

4. En la página 41 del documento DISEÑO CONCEPTUAL se establece que “El Arroyo Paya debe ser encauzado hacia el Rio Bani antes de la intersección de la carretera con el río”. Nos preguntamos si esto es obligatorio o tenemos la libertad de decidirnos por otro tipo de solución.

Respuesta:

Si. Es obligatorio.

5. Con relación a los documentos a entregar en la Oferta Técnica, página 30 del Pliego de Condiciones, si indica incluir el formulario SNCC.F033: Presentación de Oferta Económica. Este formulario (SNCC.F033) No es exclusivo de los documentos a presentar en la Oferta Económica?

Respuesta:

Sí. Debe estar en la misma.

6. Necesitamos saber qué tanto podríamos variar el eje de la vía y a la ubicación de los retornos propuestos por MOPC para la Circunvalación Bani ya que requerimos variar el tramo final de la carretera para una mejora sustancial tanto en movimiento de tierra como en la salida a la carretera Sánchez.

Respuesta:

No. Deben ceñirse a lo establecido en el Diseño Conceptual.

7. Está permitido variar el Trazado de Referencia de la carretera que se muestra en la página 48 del Anexo 1 – Diseño Conceptual con la finalidad de optimizar el diseño de la vía, específicamente del Puente Bani?

Respuesta:

Ver respuesta No.6

8. En la página 22 de los pliegos: Sección II, Datos de la Licitación, 2.3 Alcance del Proyecto: El texto dice que el alcance del proyecto incluye la construcción de tres (3) Cajones. Sin embargo vemos que el eje de la nueva Circunvalación interseca unos 19 caminos ya existentes.

- Preguntas:

Podrían por favor señalar la ubicación de estos 3 cajones?

Como cruzaran la Circunvalación de un lado a otro los vehículos que transiten en los 19 caminos que intersectan esta vía? No habría que construir entonces más de 3 puentes cajón?

Respuesta:

Las respuestas se encuentran en el cuadro final del acápite 2.3.2.4 del Diseño Conceptual y con respecto al alcance contenido en el pliego, se hizo por enmienda la corrección de lugar.

9. Dada la relación directa que existe entre la demanda del tráfico y el paquete de firme, y para dotar de equidad a todas las propuestas, la Administración debería indicar qué demanda de tráfico tomar para el dimensionamiento del paquete de firme. Este aspecto es fundamental porque si las propuestas no parten de los mismos datos de demanda de tráfico no serán comparables desde el punto de vista económico, siendo beneficiadas aquellas ofertas que hayan considerado una demanda de tráfico baja y perjudicadas aquellas que hayan considerado una demanda de tráfico alta. Pregunta: Podría la Entidad Contratante proporcionar la demanda de tráfico a utilizar para el diseño preliminar de esta vía?

Respuesta:

En el diseño conceptual se proyecta el tráfico para el año de inicio de la operación del proyecto, luego es responsabilidad del oferente, de acuerdo a sus criterios y conocimientos realizar la estimación para el futuro, teniendo presente un nivel de servicio aceptable de la vía para los usuarios. En el diseño conceptual se adjunta la posible tasa de crecimiento del volumen vehicular para cada tipo de vehículos. La demanda de tráfico a utilizar para su diseño geométrico y estructural es responsabilidad del oferente. Ver acápite 2.4.2 del Diseño Conceptual.

10. El alcance definido para el diseño básico hidráulico se muestra excesivo teniendo en cuenta la fase en la que se encuentra el Proyecto. Solicitamos a la Administración redefinir este alcance y no solicitar en esta fase de licitación el detalle exigido respecto al drenaje longitudinal y el sub-drenaje.

Respuesta:

El diseño hidráulico básico debe tener un mínimo de información hidrológica e hidráulica que justifique las obras a proponer por el oferente para preparar el presupuesto correspondiente. Ver acápite 2.5

11. Favor suministrar las especificaciones para el diseño y construcción de los siguientes edificios de la oferta pues las necesitamos para cotizar estas áreas:

- EDIFICIO OFICINA DE CAMPO TIPO A P.A.
- EDIFICIO LABORATORIO DE CAMPO TIPO B P.A.
- EDIFICIO LABORATORIO DE CAMPO TIPO C P.A.

- EDIFICIO OFICINA DE CAMPO Y LABORATORIO TIPO D P.A.
- EDIFICIO OFICINA DE CAMPO Y LABORATORIO TIPO E P.A.
- CAMPAMENTO P.A.

Respuesta:

Ver el Reglamento de Especificaciones para la construcción de Carreteras, R-014.

- 12.** ¿Tiene MOPC los Términos de Referencia para el proyecto emitido por el Viceministerio de Gestión Ambiental del Viceministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (como se indica en la pág. 13/72 del anexo a los pliegos DISEÑO CONCEPTUAL) De la respuesta ser afirmativa ¿Pueden entregarlos a los Licitantes?

Respuesta:

No. Es competencia del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa solicitud del MOPC al momento de disponer de un oferente ganador y el trazado definitivo, es decir, los términos de referencia para la Evaluación Ambiental lo envía el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales al Promotor y Representante del proyecto, en este caso MOPC.

- 13.** En la página 35/72 del anexo DISEÑO CONCEPTUAL se indica que para el diseño de pavimento se pueden tomar como referencia los aforos de tráfico realizados en el MOPC y proyectados al 2019. ¿Significa esto que no habría que hacer estudios de tráfico preliminares en esta etapa del diseño? ¿Se debe incorporar en la propuesta un estudio de tráfico para el diseño definitivo, que refleje la realidad actual y que pueda proyectarse a futuro un posible cambio en la geometría de la vía?

Respuesta:

Para una mejor respuesta dividiremos la misma en dos partes: 1.- La respuesta es Sí, se puede tomar como referencia y proyectar a un horizonte específico. 2) Para la segunda respuesta, el año 2019 es considerado como año de inicio de la operación plena del proyecto.

- 14.** Tomando en cuenta que lo que se hará en esta etapa será un diseño preliminar, se entiende que los volúmenes a resultar cuando se haga el diseño final podrán variar con relación a los incluidos en la propuesta. ¿Han considerado cambios en este sentido? ¿Cómo se manejaría esto para fines de pagos?

Respuesta:

En el proceso de Evaluación de las distintas Ofertas Técnicas y Económicas aquella que resulte con la mayor puntuación, obtendrá la aprobación integral de

su diseño básico y de su presupuesto, el cual contiene la volumetría correspondiente, y que deberá estar correlacionada con su diseño básico propuesto. En el desarrollo de la ejecución del proyecto unas partidas se exceden y otras disminuyen y se pagan de acuerdo a los volúmenes cubicados.

15. Aunque no se presenta en el listado de cantidades ninguna partida con relación a esto, ¿Habría que incluir la iluminación de los puentes?

Respuesta:

Sí, debe incluirse.

16. ¿Hay algún problema con usar la misma compañía de geotecnia que otros Licitantes? Debido a la poca cantidad de firmas que tienen capacidad para ofrecer estos servicios.

Respuesta:

Si, puede utilizarla.

17. En la gráfica de la pág. 50/72 del anexo DISEÑO CONCEPTUAL, en la sección transversal típica, indica paseos interiores de 50 cm y en el ítem “2.3 Alcance del Proyecto” en la pág. 22 de los pliegos de condiciones específicas, indica paseos interiores de 60 cm, favor aclarar cuál de las dos dimensiones es la correcta.

Respuesta:

Paseos interiores de 0.50m. Eso fue corregido por enmienda a los pliegos.

18. Con relación al Diseño Conceptual, en el acápite 2.3.3 Criterios para el diseño vial, se nos entrega un trazado guía para los ofertantes en donde se indica que nuestro diseño debe mantenerse dentro de una franja de 100 mts (50 mts a cada lado de este eje). Es esto obligatorio?

Respuesta:

Ver respuesta No. 6

19. Si lo anterior es positivo. Existe la posibilidad de que se pueda presentar ofertas alternativas a la original con trazado fuera de esta franja?

Respuesta:

No.

20. Relativo al Acápite 2.11.1, Forma de ofertar, donde indica “La Oferta debe contemplar todas las partidas incluidas en el listado de partidas, el no presentar el precio de una descalificaría la propuesta”. Aquellas partidas que se determine no serían usadas de acuerdo a las cantidades que sean cuantificadas en nuestro diseño, deben presentarse?

Respuesta:

Deben presentarse todas las partidas requeridas con sus correspondientes precios.

21. En el Acápite 2.15.1, Credenciales, indica que se deben entregar 1 original y dos copias pero en la primera página marcarlo como copia I, II y III, preguntamos, son dos o tres copias más el original?

Respuesta:

Deberán entregar un (1) original y tres (03) fotocopias conforme al original.

22. Solicitamos una prórroga para la fecha de entrega de los Sobres A y B de la presente Licitación para entregar un mejor diseño, optimo y eficiente.

Respuesta:

La prórroga ya fue extendida para la entrega de los sobres A y B.

23. Con relación a los precios de la oferta el pliego indica que “Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo”. Sin embargo, la Ley No. 340-06 indica en su artículo 28 que “El contrato para considerarse valido, contendrá clausulas obligatorias referidas a: antecedentes, objeto, plazo, precio, ajuste de precios, equilibrio económico financiero, garantías, modificación, terminación resolución, arbitraje, nulidad, sanciones y bonificaciones, si ello se ha acordado, liquidación, solución de controversias, y las demás que correspondan de acuerdo con la naturaleza de la contratación y con las condiciones que establezca el reglamento de la presente ley: “Dicha disposición legal es consistente con el régimen económico de la modalidad de contratación a precios unitarios. En este sentido, entendemos que es necesario incorporar una fórmula de ajuste, o ecuación financiera. Esta fórmula de ajuste que tendría como objetivo la corrección de los precios de los diversos insumos del contrato de obra en el tiempo, en función del incremento o reducción de los costos de mano de obra, combustibles, cemento, madera, acero y el material asfáltico. Pueden considerar reevaluar esta determinación del Pliego e incorporar al contrato una fórmula de ajuste paramétrica que considere los principales insumos del proyecto de manera que los precios unitarios que sean presentados en la oferta sean realmente de mercado?

(Pag.10/52, Precios de la oferta)

Respuesta:

No se va a considerar formula de ajuste. Se va a considerar el ajuste de insumos (hacia el alza o hacia la baja) tales como y de manera enunciativa AC-30, MC-250 para imprimación, tarifa de transporte, acero, cemento, combustibles, lubricantes; atendiendo a umbrales fijados únicamente por el MOPC al momento de la suscripción del contrato.

24. ¿El periodo de vigencia de la garantía de Vicios Ocultos indicada en el ítem 1.21.4 del pliego difiere del periodo de vigencia indicado para esta garantía en el modelo de contrato. Podemos considerar el periodo de vigencia indicado para esta garantía en el modelo de contrato?

(Pag.19/52, Precios de la oferta)

Respuesta:

Es de tres (3) años como se especifica en el pliego de condiciones. El contrato es simplemente un modelo de referencia.

- 25.** En los datos de la licitación en el ítem 2.3 Alcances del proyecto indica la construcción de 03 distribuidores de tráfico, construcción de 04 puentes y Construcción de 03 cajones; sin embargo en Anexo 1 que es el Diseño conceptual indica que las soluciones en las intersecciones y cauces más importantes son 04 distribuidores de tráfico, 03 puentes, y 06 cajones viales ¿se debe considerar lo indicado en el diseño conceptual (anexo 1)? (pag.22/52, Alcances del Proyecto)

Respuesta:

Si, debe considerarse lo indicado en el diseño conceptual. Ver respuesta No.8

- 26.** En los datos de la licitación el ítem 2.5 Condiciones de pago indica que “El monto de la Primera Cubicación realizada por el contratista, deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del anticipo o Avance inicial. “considerando que el monto del anticipo representa el 20% del monto del valor del contrato y el mismo está concebido para dotar de capital de trabajo a la obra durante su ejecución hasta su amortización total, lo cual ocurre proporcionalmente a cada cubicación mensual de obra, entendemos que la redacción anterior pudiera ser reevaluada y desconsiderada, nuestro entendimiento esta correcto?
(Pag.23/52, Condiciones de Pago)

Respuesta:

No. Se mantiene el 80% como porcentaje mínimo a amortizar del anticipo en la primera cubicación.

- 27.** En los datos de la licitación el ítem 2.5 condiciones de pago indica que “La entidad contratante podrá retener un diez por ciento (10%) de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el contratista, lo cual le será devuelto a este último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el artículo 210 del código de trabajo, con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidos en el contrato a intervenir. “Considerando que el contratista deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento del contrato bien como una garantía de vicios ocultos al finalizar las obras, entendemos que esta retención “Un diez por ciento (10%) de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados” pudiera ser reconsiderada por la entidad contratante, podemos desconsiderar esta retención?
(Pag.23/52, Condiciones de Pago)

Respuesta:

No. Las garantías descritas en la pregunta (fiel cumplimiento y vicios ocultos) responden a conceptos diferentes. En el caso de la retención a que se hace referencia, que será de un 5% (variación que se enmienda en los pliegos), la misma no es más que una garantía suplementaria, a los fines de asegurar el cumplimiento de obligaciones puntuales de parte del contratista.

28. En el ítem 2.15.1 en lo que respecta a la documentación de consorcios (página 29 de 52), el pliego indica textualmente “...**toda la información requerida en el numeral 2.14.1**”, se interpreta que hay un error en la digitación, porque debería de indicar el ítem 2.15.1. ¿Verificar si es correcta nuestra interpretación?
(Pag.29/52, Oferta Técnica)

Respuesta:

Si. 2.15.1 es lo correcto.

29. ¿En la Oferta técnica solicitan los estados financieros de los dos últimos años de ejercicio fiscal; sin embargo, los estados financieros del año 2015 – para el periodo de esta licitación – están en proceso de consolidación y cierre, en ese sentido se puede presentar los estados financieros de los años 2013 y 2014?
(Pag.30/52, Oferta Técnica)

Respuesta

Deben presentar los dos últimos estados que la empresa haya presentado a la DGII y firmados y sellados por contador público autorizado.

30. El pliego indica en el ítem 2.15.2 numeral 2 que debe incluirse el formulario de presentación de la Oferta Económica junto con los formularios de la Oferta Técnica, en la sección 2 del sobre A, siendo que este formulario debería ser presentado únicamente en el sobre B (Oferta Económica). Entendemos que este formulario de presentación de la oferta económica debe estar incluido únicamente en el sobre B. ¿Nuestro entendimiento es correcto?
(Pag.30/52, Oferta Técnica)

Respuesta:

Es correcto. El formulario de oferta económica debe incluirse únicamente en el sobre B.

31. El pliego indica en el ítem 2.15.2 numerales 4 y 5 que deben incluirse el modelo del contrato y el formulario de garantía de fiel cumplimiento junto con los formularios de la oferta técnica, en la Sección 2 del sobre A. Considerando que tanto el modelo del contrato como el formulario de garantía de fiel cumplimiento reflejaran el monto de la propuesta, estos deberían ser presentados únicamente en el sobre B (Oferta Económica). En este sentido, entendemos que el modelo del contrato y el Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento deben estar incluidos únicamente en el sobre B (Oferta Económica). ¿Nuestro entendimiento es correcto?
(Pag.30/52, Oferta Técnica)

Respuesta:

Es correcto. Ver enmienda en el sentido de los documentos que deben presentarse en la Oferta Técnica.

32. ¿Para la evaluación de la Oferta Técnica De Experiencia Especifica Del Oferente, se considerara que trabajos similares son obras de carreteras ejecutadas con

características de vía de 4 carriles y en campo traviesa desde cero, como presenta en el pliego?

(Pag.36/52, Experiencia específica)

Respuesta:

No. Se requiere experiencia en obras de construcción en carretera.

Para la evaluación de la Oferta Técnica referente a la experiencia del Personal Clave, para el Enc. Estudio Geométrico vial exige maestría o Post grado en el área de Diseño geométrico Vial. Como es de su conocimiento muy pocas Universidades en el mundo imparten la maestría y/o post grado en Diseño Geométrico Vial, y lo que imparten son cursos de especialización. ¿Pueden considerar el curso de especialización en Diseño Geométrico Vial para la evaluación?

(Pag.37/52, Experiencia del Personal)

Respuesta:

En los subcriterios se solicita el nivel de especialización más elevado obtenido por el profesional postulado en el puesto y su certificación correspondiente de la Universidad u otra organización académica reconocida y/o la experiencia de trabajos en el área que ha sido postulado el profesional, avalada por la entidad contratante y por certificación correspondiente emitida por otras entidades.

- 33.** Para la Evaluación de la Oferta Técnica referente a la experiencia del personal Clave, para el Enc. De costos y cubicaciones exigen la maestría o postgrado en el área de ingeniería Vial. Como es de su conocimiento muy pocas Universidades en el mundo imparten la maestría y postgrado de Ingeniería Vial. ¿Puede ser considerada la Maestría en Administración de la Construcción para la Evaluación?

(Pag.37/52, Experiencia del Personal)

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta 32.

- 34.** Para la Evaluación de la Oferta Técnica referente a la experiencia del personal Clave, para el Ingeniero residente exigen la Maestría o Postgrado en el área de Ingeniería Vial. Como es de su conocimiento muy pocas Universidades en el Mundo imparten la Maestría y Postgrado de Ingeniería Vial. ¿Puede ser considerada la Maestría en Administración de la Construcción para la Evaluación?

(Pag.37/52, Experiencia del Personal)

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta 32.

- 35.** ¿Con el fin de optimizar el trazado de la vía, se puede ampliar la franja con respecto al trazado conceptual referenciado y presentar otras soluciones viales que permitan soluciones más económicas, siempre y cuando se garantice el nivel de servicio “C” según lo solicitado en los pliegos en el anexo 1 – Diseño Conceptual?

(Pag.25/52, Criterios para el Diseño Vial)

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta 6.

- 36.** El Anexo 1 del Pliego (Diseño Conceptual) contiene un Anexo 8 – Relación de Partidas para Presupuesto, cuyas partidas difieren del anexo 2 del pliego (Relación De Partidas Para preparación De Presupuesto) en Excel. ¿Cuál Relación De Partidas debemos considerar?

Respuesta:

Tanto las partidas de carretera como las de puente deben presentarse con el formato para la presentación de presupuesto del Reglamento R-014 y las partidas de puentes no incluidas en dicho Reglamento, considerarlas como Especificaciones Complementarias.

- 37.** En el Anexo 2 Relación de partidas para presupuesto, la unidad de la partida 1.1.1 – Ingeniería esta por Km, cuando las especificaciones de la norma M-014 indican que su Unidad de Pago debe ser por precio alzado. ¿Debemos considerar su Unidad como Precio alzado?

Respuesta:

Precio alzado (PA).

- 38.** En el Anexo 2 Relación de partidas para presupuesto, ¿pueden ser propuestas partidas que no hayan sido consideradas en esta relación?

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta 36

- 39.** En el Anexo 2 Relación de partidas para presupuesto, en la Parte A (Vía) se presenta la partida 4.1.1 – Carpeta de Hormigón Asfáltico de 2” mezclado en Planta. ¿Este espesor indicado para la Carpeta puede variar?

Respuesta:

Si, conforme al diseño de pavimento resultante.

- 40.** En el Anexo 2 Relación de partidas para presupuesto, al final de la Parte B (Puente) se presenta un grupo de partidas específicas bajo el Ítem Capa De Rodadura (Partidas 4.02, 4.03, 4.04) cuya Unidad de pago difiere de lo previsto en las Especificaciones M-014, y cuyo desglose de partidas difiere de la partida 4.1.1 de la Parte A. Todas estas listadas bajo el Ítem Capa De Rodadura ¿se refieren a la Carpeta de Hormigón Asfáltico específicamente para el Puente?

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta 36

41. En el Anexo 2 Relación de partidas para presupuesto, en la Parte A (Vía) se presenta la partida 4.1.1 – Carpeta de Hormigón Asfáltico de 2” mezclado en Planta medido por m² y al final de la Parte B (Puente) se presenta un grupo de partidas específicas para la Capa de Rodadura (Partidas 4.02, 4.03, 4.04) cuya Unidad de pago difiere de los previsto en las Especificaciones M-014, y cuyo desglose de partidas difiere de la partida 4.1.1 de la parte A. ¿ Podemos considerar para la Parte B (Puente) substituir las partidas 4.02, 4.03 y 4.04 por una partida igual a la indicada en la parte A (Partida 4.1.1 – Carpeta de Hormigón Asfáltico de 2” mezclado en planta medido por m²) y desconsiderar todas las partidas indicadas bajo el Ítem – Capa De Rodadura?

Respuesta:

Para fines de presupuesto debe presentarse la partida “capa de rodadura” desglosada como se muestra en el Anexo 2, acápite 4.02, Parte B, Relación de Partidas

42. En el Anexo 2 Relación de partidas para presupuesto indican que el monto previsto para el diseño será de un 0.10% del Valor Directo de la Obra. ¿Entendemos que por la complejidad del proyecto y las estructuras necesarias, el monto previsto para el Diseño debería estar entre 3% y 4% del Valor Directo de Obra. Pueden reconsiderar este porcentaje?

Respuesta:

1.25% para estudios y diseños.

43. En el Anexo 2 Relación de partidas para presupuesto no se encuentra el monto de Expropiación e interferencias. ¿Se incorporara un monto a la firma del Contrato?

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta No.3

44. Solicitamos re-evaluar en el pliego de condiciones del referido proceso de licitación, el acápite 3.4.1C) experiencia del personal clave, en donde requiere que todo el personal que participe en este proceso posea maestría o post-grado en la rama para la que será designado. Este requisito debe ser mejorado definido ya que hay algunas ramas de la ingeniería como el Diseño Vial que puede ser encasillada en diferentes especialidades.

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta 33.

45. Solicitamos pues, interponer de sus buenos oficios a fin de que para estos casos, más que una preparación académica en esta profesión o en otras, prevalezca su experiencia profesional en el ejercicio de la misma.

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta 33

46. En el Anexo 1 Listado de Partidas, solo aparecen el nombre y las cantidades de la partidas, los gastos indirectos se le agrega al precio unitario o se le asignan debajo de las partidas?

Respuesta:

Se agrega al final de las partidas como se especifica en el Anexo 2.

47. ¿Es aceptable utilizar vehículos aéreos no tripulados con operaciones debidamente autorizadas por el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) empleando cámaras digitales con lentes pre-calibrados fotogramétricamente, para obtener imágenes fotogramétricas verticales y un mosaico ortorectificado con niveles de resolución que cumplen con los requerimientos solicitados?

Respuesta:

En el diseño conceptual se presenta un procedimiento, sin embargo, para esta etapa del proyecto se acepta el levantamiento topográfico con esta tecnología.

48. Se entiende que se puede obtener un trazado más óptimo y económico, en base a la topografía, facilidad en construcción, funcionamiento y operación de la vía, fuera de los puntos indicado en el acápite 2.2.3 (Criterios para el diseño Vial). Sería aceptable una propuesta de esta manera cumpliendo con los requisitos y normas exigidos?

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta No.6

49. En la relación de partida suministradas en los pliegos de la licitación, las partidas 3.1.3 ,3.1.6 indica base Sub-Base granular cribada y mezclada y Base granular cribada y mezclada respectivamente, favor indicar con que se mezclaría?

Respuesta:

El material a usar depende del diseño de la estructura de pavimento que el oferente debe presentar.

50. En las partidas 6.1.1 y 6.1.2 Tuberías de Hormigón no indica el diámetro ni la clase de los mismos favor indicar.

Respuesta:

El diámetro de las alcantarillas a utilizar depende de los estudios hidráulicos e hidrológicos que el oferente debe hacer en el diseño básico.

Para elegir la clase de alcantarilla debe referirse al Reglamento R-014, Especificaciones generales para la construcción de carreteras

51. En las partidas 6.2.1, a la 6.2.11 no se indican los diámetros y clases de las tuberías favor indicar.

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta No.50

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES